



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
RECTORADO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 02I-07

ASUNTO: CICLOS OBLIGATORIOS DEL PROGRAMA DE INGLÉS INTERFACULTADES, COMPLEMENTO A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002-07 (ELIMINACIÓN DE LA MALLA)

RECTORADO: Para la optimización del desarrollo del Programa de Inglés Interfacultades, el Consejo Universitario, en sesión del 25 de junio de 2007, resolvió aprobar la implementación de las siguientes disposiciones:

1. Los tres ciclos académicos obligatorios del Inglés Interfacultades, contarán con tres créditos cada uno, debido a la necesidad de realizar las equivalencias de nuestro currículo con el programa English Book Center CÍA LTDA., que nos permite la ubicación de los niveles de Inglés según marco común europeo.
2. La materia de inglés interfacultades con sus tres ciclos, queda fuera de las mallas curriculares de las carreras, sin embargo, es prerrequisito académico para matricularse en el Inglés técnico de su carrera, además de ser un requisito académico general para la titulación.
3. Los tres ciclos obligatorios de Inglés, sólo se registrarán como inscripción y no como matrícula.
4. En el caso de que el estudiante se retire del ciclo académico de inglés, deberá cancelar el curso hasta el mes en que asistió, pero en ningún caso podrá ser inferior al 50% del costo total del curso.
5. Estas disposiciones se implementaran de manera inmediata a partir del semestre A-2007.

Guayaquil, 4 de julio de 2007

Dr. Michel Doumet Antón
Rector

Cecilia Rugel V.